MANUAL DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Versión	Fecha publicación	Elaborado	Revisado
1	16/02/2024	Gerencia Legal & Cumplimiento	Gerencia Legal & Cumplimiento
2	01/05/2025	DLA Piper	Gerencia Legal & Cumplimiento
3	26/05/2026	DLA Piper	Gerencia Legal & Cumplimiento

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVO 3
ALCANCE 3
DEFINICIONES 4
DIRECTRICES GENERALES 6
RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL MPD 7
ESTRUCTURA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS 8
ÁMBITOS DE RIESGO 9
ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL MPD 12
Oficial de Cumplimiento 12
Áreas o Encargados de Apoyo del MPD 13
Comité de Cumplimiento 14
ACTIVIDADES DEL MPD 14
CANALES DE COMUNICACIÓN, DENUNCIA Y CONSULTA E INVESTIGACIÓN 15
SANCIONES 16

INTRODUCCIÓN

Sociedad de Alimentación Casino Express (en adelante también "**Casino Express**", la "**Compañía**" o la "**Empresa**"), en su preocupación permanente por llevar a cabo sus actividades y negocios dentro de un marco de responsabilidad empresarial y legal, con un compromiso con la transparencia e integridad, ha implementado un Modelo de Prevención de los delitos incorporados en la Ley No. 20.393[1] que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en Chile (en adelante también la "**Ley**").

El Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, el "**Modelo**" o el "**MPD**") de Casino Express es una expresión fundamental de nuestros valores corporativos y nuestra firme determinación de operar de manera ética y legal en todas las circunstancias. Este Modelo se erige como parte integral del Programa de Cumplimiento, esto es: nuestra estructura organizativa, administrativa y de supervisión, asegurando un comportamiento ético en todas las operaciones y servicios que prestamos.

El Modelo de Prevención de Delitos corresponde y se ajusta a la forma en que se ha organizado la Empresa para prevenir que su estructura jurídica sea utilizada para cometer los delitos que se contemplan en el catálogo del artículo 1° de la Ley. Así, el MPD establece la operatividad de las actividades de prevención y mitigación de los potenciales riesgos de la comisión de delitos respecto de los cuales se ha identificado que la compañía se encontraría expuesta.

OBJETIVO

El objetivo principal del Manual del Modelo de Prevención de Delitos (en adelante también el "**Manual**") es definir los lineamientos, criterios y principios para identificar y prevenir la comisión de los delitos a los que podría tener algún grado de exposición la Empresa, en el marco de sus actividades, giro y procesos.

ALCANCE

El Modelo de Prevención de Delitos y, en consecuencia, el presente Manual, se aplica y es obligatorio para toda persona que participa en la Empresa, esto es, todos los trabajadores de Casino Express, aun cuando su relación contractual sea temporal. Asimismo, el MPD y el Manual se aplica y es obligatorio para todas las personas, jurídicas

[1] Para el establecimiento del Modelo de Prevención de Delitos fueron consideradas las modificaciones introducidas a la Ley No. 20.393, particularmente aquellas modificaciones incorporadas en la Ley No. 21.595 de Delitos Económicos.

o naturales, que presten servicios a la Empresa, gestionando asuntos suyos ante terceros[2].

DEFINICIONES

Para los efectos del Modelo de Prevención de Delitos, y del presente Manual, los términos que se enumeran a continuación, en la medida de que sean utilizados con mayúsculas, tendrán el siguiente significado:

- **"Alta Administración":** El máximo órgano de administración de Casino Express y corresponde al Directorio de la Compañía. En lo que respecta al Modelo, la Alta Administración deberá aprobar el Manual y las demás políticas, además de entregar al Oficial de Cumplimiento los recursos necesarios, con el objeto de que el MPD cumpla efectivamente su finalidad, esto es, evitar y prevenir la comisión de delitos.

- **"Ámbito de Riesgo":** Los Ámbitos de Riesgo contemplan aquellos delitos que, de conformidad al análisis efectuado, tendrían una probabilidad de configurarse en el contexto de las actividades desarrolladas por la Empresa.

- **"Área de Apoyo" o "Encargado de Apoyo":** Entendiendo que la implementación efectiva del Modelo de Prevención de Delitos depende de todos los Colaboradores, Casino Express ha designado a Áreas o Encargados de Apoyo quienes colaborarán activamente con el Oficial de Cumplimiento en la implementación efectiva del Modelo.

- **"Código de Conducta y Mejores Prácticas", el "Código de Conducta" o el "Código":** Corresponde a la herramienta establecida por la Empresa para ofrecer claridad sobre cómo los Colaboradores de la Compañía deben actuar ante diversos temas y situaciones.

- **"Colaboradores":** Son los(as) trabajadores(as) de Casino Express, incluidos aquellos cuya relación contractual con la Empresa sea temporal, así como todas las personas -naturales o jurídicas- que presten servicios a la Empresa, gestionando asuntos suyos ante terceros.

[2] Se entienden comprendidos dentro de esta definición, y sin que la presente sea una enumeración taxativa, a los prestadores de servicio, asesores jurídicos, consultores tributarios, proveedores críticos para la operación de la compañía, entre otros terceros.

- **“Comité de Cumplimiento”:** Órgano interno de apoyo y coordinación del Modelo de Prevención de Delitos, cuyo propósito es supervisar la implementación y funcionamiento del MPD, monitorear la ejecución de los controles y planes de acción, evaluar resultados de auditorías, denuncias e investigaciones internas, y promover la mejora continua del sistema de prevención de delitos.

- **“Delitos”:** Corresponde a los delitos incorporados en el catálogo del artículo 1° de la Ley. En virtud de esta norma, los delitos por los cuales las personas jurídicas pueden ser responsables son: (i) Los delitos económicos de primera, segunda, tercera y cuarta categoría; (ii) el delito de financiamiento del terrorismo; (iii) los delitos comprendidos en la Ley de Control de Armas; (iv) el delito de trata de personas; y (v) los delitos de sustracción y receptación de madera. Para prevenir eficazmente los riesgos a los cuales se expone Casino Express y facilitar su comprensión, el Modelo de Prevención de delitos se ha estructurado en torno a “**Ámbitos de Riesgo**”.

- **“Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas” o la “Ley”:** Corresponde a la Ley No. 20.393, promulgada el año 2009 en Chile, y a las modificaciones introducidas en ésta, en particular, a aquellas incorporadas por la Ley No. 21.595 de Delitos Económicos. En virtud de esta Ley, las personas jurídicas pueden ser penalmente responsables por los delitos cometidos en el marco de su actividad, por o con la intervención de alguna persona que ocupe un cargo, función o posición en la Empresa, o por personas que gestionen asuntos suyos ante terceros, aun sin representación, y siempre que la perpetración del hecho se vea favorecida o facilitada por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de delitos.

- **“Manual del Modelo de Prevención de Delitos” o el “Manual”:** Documento establecido por Casino Express que forma parte del Modelo de Prevención de Delitos y que define los lineamientos, criterios y principios para identificar y prevenir la comisión de delitos a los que podría tener algún grado de exposición la Empresa en el marco de sus actividades, giro y procesos.

- **“Matriz de Riesgos” o la “Matriz”:** Corresponde a la herramienta utilizada para identificar y gestionar las actividades o procesos de Casino Express que puedan implicar un riesgo de alguna conducta delictiva. El establecimiento de una Matriz de Riesgos permite evaluar y priorizar los riesgos potenciales que podría enfrentar la Empresa, para así dirigir de manera adecuada las actividades de prevención y control.

- **“Modelo de Prevención de Delitos”, “MPD”, o “Modelo”:** Sistema diseñado por Casino Express para identificar, prevenir, detectar y responder a potenciales conductas delictivas que puedan ser cometidas por personas que forman parte de la Empresa o que actúan en nombre de ella. El Modelo de Prevención de Delitos se compone de las políticas, procedimientos y protocolos establecidos por la Compañía.

- **“Oficial de Cumplimiento” o el “OC”:** La Ley dispone que la Empresa debe designar a uno o más sujetos responsables de la elaboración, implementación y monitoreo continuo del Modelo de Prevención de Delitos. En ese contexto, Casino Express ha designado a un Oficial de Cumplimiento como el sujeto especialmente responsable y encargado de velar por la adopción, cumplimiento e implementación efectiva del Modelo.

DIRECTRICES GENERALES

Casino Express, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y en concordancia con los principios y estándares establecidos en el Código de Conducta y Buenas Prácticas, y la normativa interna de la Empresa, ha establecido los siguientes lineamientos y obligaciones generales de actuación:

- Casino Express velará por el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos aplicables y, en particular, aquellos relativos a la prevención de Delitos en atención a los Ámbitos de Riesgo identificados por la Empresa, rechazando y sancionando estas conductas.
- Todos los Colaboradores deben tener un comportamiento recto y diligente, y deben dar cumplimiento estricto a la Ley, al Modelo de Prevención de Delitos y al presente Manual, así como a todas las demás políticas, protocolos y procedimientos que establezca Casino Express.
- Es responsabilidad de cada Colaborador conocer los riesgos a los cuales se ve expuesta el área en la que trabaja y las actividades que desarrolla. Asimismo, los Colaboradores deberán conocer los mecanismos y consultar en caso de tener cualquier duda respecto de su aplicabilidad y/o funcionamiento.
- Casino Express no tolerará que se instruya a algún Colaborador a actuar o realizar alguna acción que pueda constituir un delito o que corresponda una infracción a la Ley, al Modelo de Prevención de Delitos de la Empresa, o a cualquiera de sus políticas, protocolos o procedimientos.
- Casino Express ha dispuesto un canal de comunicación para todos sus Colaboradores. Este canal garantiza la confidencialidad, la transparencia, la no

aplicación de represalias para los denunciantes de buena fe y, en caso de que el denunciante así lo elija, el anonimato.

- Todos los Colaboradores tienen la obligación de informar al Oficial de Cumplimiento, de forma directa o por los canales definidos y disponibles, las situaciones inusuales o eventos que pudieran infringir lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Conducta y Buenas Prácticas, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, la normativa interna dispuesta por la Empresa y/o la legislación vigente.
- Casino Express podrá aplicar sanciones administrativas a los Colaboradores cuando se compruebe que han cometido faltas a la normativa interna de la Empresa, estas sanciones se encuentran formalizadas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Casino Express procurará y realizará los esfuerzos necesarios para asegurar que todos sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicio formalicen su adhesión a la normativa de prevención de delitos, suscribiendo los respectivos anexos a los contratos o convenios que les sean aplicables.

RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL MPD

Todos los Colaboradores tienen la responsabilidad de que el Modelo de Prevención de Delitos esté vivo y funcione efectivamente. Es por ello que, respecto del cumplimiento del presente Manual y del Modelo en sí, los Colaboradores de Casino Express tienen las siguientes obligaciones especificas:

- Cumplir con lo dispuesto en las cláusulas relativas a la Ley incorporadas en los contratos que suscriban.
- Cumplir con la normativa interna de la Empresa, en particular, y sin que la presente pueda ser considerada una enumeración taxativa, con lo dispuesto en el Código de Conducta y en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Participar en las capacitaciones desarrolladas en el marco de la prevención de Delitos; e
- Informar, consultar y/o denunciar a través del canal de comunicación dispuesto, aquellas situaciones que pudieran ir en contra de la legislación vigente y/o de las políticas internas de Casino Express.

La Alta Administración de Casino Express, asimismo tiene, las siguientes responsabilidades en relación con el Modelo:

- Aprobar el Manual del Modelo de Prevención de Delitos, el Procedimiento del Modelo de Prevención de Delitos y los demás documentos asociados al MPD.

- Conocer y aprobar las modificaciones que se realicen al Manual, Procedimiento y los demás documentos asociados al MPD.
- Designar al Oficial de Cumplimiento, proveyéndole de recursos y medios materiales necesarios y suficientes para que pueda cumplir los roles y responsabilidades en relación con el MPD.
- Velar por la correcta y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recibir y evaluar los reportes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, generados por el Oficial de Cumplimiento, a lo menos, semestralmente.

El Gerente General, en su calidad de líder de la Empresa, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en sus gestiones y en el cumplimiento de sus funciones, asegurando que cuente con acceso irrestricto a la información, dependencias y personas.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la coordinación de las actividades propias del Modelo de Prevención de Delitos, en las áreas en que éste lo requiera.
- Contribuir a la divulgación del Modelo de Prevención de Delitos en toda la Empresa, generando y participando activamente en las instancias de difusión y compromiso, con el objeto de crear y promover una verdadera cultura de cumplimiento, integridad y ética en la Empresa.
- Informar al Oficial de Cumplimiento de cualquier situación que pudiera ir en contra de la legislación vigente y/o de las políticas internas de Casino Express.

ESTRUCTURA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley, el Modelo de Prevención de Delitos contempla los siguientes elementos:

- **Matriz de Riesgos**. En ella, se identifican las actividades o procesos de la Empresa que puedan implicar riesgos de la comisión de los Delitos contemplados en la Ley, así como la evaluación del nivel de riesgo asociado. Cada Colaborador será responsable de conocer las actividades que desarrolla y los riesgos y controles de mitigación asociados a ellas.

- **Oficial de Cumplimiento**. Casino Express ha designado como sujeto responsable del Modelo de Prevención de Delitos al Oficial de Cumplimiento, el que contará con independencia y facultades efectivas de dirección y supervisión, así como

acceso a la Alta Administración para informarle oportunamente del cumplimiento de sus obligaciones.

- **Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes** y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones.

- **Protocolos, políticas y procedimientos**. Estos documentos tienen como principal objetivo prevenir y detectar delitos en el contexto de las actividades definidas en la Matriz de Riesgos. Cabe destacar que es responsabilidad de cada Colaborador conocer las políticas, protocolos y procedimientos que le son aplicables en virtud de las actividades que realiza, así como también dar cumplimiento a lo señalado en ellos.

ÁMBITOS DE RIESGO

El articulo 1°de la Ley señala un listado extenso de Delitos que pueden generar responsabilidad para la Empresa. Este listado se compone de alrededor de 250 delitos de distinto tipo y referidos a distintas actividades. Con el objeto de facilitar la gestión de riesgos en el contexto de su giro, Casino Express ha estructurado su Matriz de Riesgos agrupando las situaciones que podrían generar riesgos de la comisión de algunos de los Delitos en "Ámbitos de Riesgo".

Estos Ámbitos de Riesgo se estructuran en base a procesos y actividades generales, lo que permite identificar, de manera precisa, la situación específica de riesgo que puede generarse en dichos procesos y actividades.

Dentro de los Ámbitos de Riesgo identificados por Casino Express podemos mencionar los siguientes:

(i) Riesgos en la relación con funcionarios públicos o autoridades gubernamentales;
(ii) Riesgos en materia de gobierno corporativo;
(iii) Riesgos en la relación con proveedores y prestadores de servicio;
(iv) Riesgos en el manejo de fondos y administración del patrimonio de la Compañía;
(v) Riesgos en la gestión tributaria;
(vi) Riesgos en la relación con clientes;
(vii) Riesgos en las relaciones laborales, contratación de trabajadores y pago de remuneraciones;
(viii) Riesgos en materia de salud y seguridad física de las personas;
(ix) Riesgos en asuntos ambientales;
(x) Riesgos en asuntos referidos a la Libre Competencia;

(xi) Riesgos en asuntos referidos a la Propiedad Intelectual e Industrial; y
(xii) Riesgos en asuntos informáticos y relativos a la ciberseguridad.

Casino Express y sus Colaboradores han identificado aquellas actividades que realizan de manera habitual o esporádica, por lo que es responsabilidad de cada uno revisar y evaluar permanentemente aquellas situaciones de riesgo que son susceptibles de verificarse en ellas. La Matriz de Riesgos de Casino Express establece controles específicos para la prevención y mitigación de riesgo en cada uno de estos Ámbitos de Riesgo.

A continuación, a modo de referencia se incorporan algunos ejemplos generales de riesgos a los que Casino Express y sus colaboradores podrían estar expuestos en el ejercicio de sus funciones, en relación con los distintos Ámbitos de Riesgo. Estos ejemplos son meramente ilustrativos y no constituyen una enumeración taxativa:

No.	Ámbito de Riesgo	Ejemplo
1	Riesgos en la relación con funcionarios públicos o autoridades gubernamentales.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían realizar actos indebidos ante funcionarios públicos en el contexto de la obtención de permisos y/o autorizaciones para las operaciones propias de la Compañía.
2	Riesgos en materia de gobierno corporativo.	Por ejemplo,Director(es) y/o Ejecutivos Principalesde Casino Express podrían mal administrar el patrimonio societario al adoptar decisiones existiendo conflictos de interés no revelados o transparentados.
3	Riesgos en la relación con proveedores y prestadores de servicio.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían estructurar las bases de un proceso de licitación para queresulte adjudicada una empresa en particular, en desmedro del resto de las empresas proponentes (e.g., favoreciéndola de forma indebida para que se adjudique la licitación).

No.	Ámbito de Riesgo	Ejemplo
4	Riesgos en el manejo de fondos y administración del patrimonio de la Compañía.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express, en el contexto del proceso de pago a proveedores, podrían realizar pagos o autorizar la transferencia de montos relevantes y ocasionales a personas o entidades vinculadas a actividades ilícitasa sabiendas, por no existir mecanismos para la verificación de las cuentas y/o antecedentes del proveedor o prestador de servicios.
5	Riesgos en la gestión tributaria.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían prestar servicios a clientes sin emitir los correspondientes Documentos Tributarios Electrónicos (e.g., factura o boleta) con el objeto de disminuir el monto que debe pagar la Empresa por concepto de impuestos.
6	Riesgos en la relación con clientes.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían entregar información maliciosamente falsa o incompleta referida a las certificaciones o servicios que entrega la Compañía con el objeto de favorecer su contratación por sobre otra.
7	Riesgos en lasrelaciones laborales,contratación de trabajadores ypago de remuneraciones.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían tolerar, a sabiendas, que terceros contratistas no declaren, enteren o paguen las cotizaciones previsionales de seguridad social de sus empleados.
8	Riesgos en materia de salud y seguridad física de las personas.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían entregar ovender para consumo productos que se encuentran contaminados, por no realizar el proceso de merma, a sabiendas, o no realizarlo completamente.
9	Riesgos en asuntos referidos a la Propiedad Intelectual e Industrial.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían utilizar softwares, aplicaciones o librerías de códigos patentados para la creación de un “nuevo” servicio o plataforma de la Compañía, sin contar con las licencias o autorizaciones correspondientes.

No.	Ámbito de Riesgo	Ejemplo
10	Riesgos en asuntos informáticos y relativos a la ciberseguridad.	Por ejemplo, Colaboradores de Casino Express podrían realizar operaciones en los sistemas de la Compañía y/o eliminación de información registro de información falsa, en perjuicio de clientes y/o en favor o contra de la Empresa (e.g., pagos realizados por clientes, determinación de precios, entre otros).

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL MPD

Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento es la persona especialmente designada por la Alta Administración para llevar a cabo las funciones establecidas en el Modelo de Prevención de Delitos y será responsable de liderar a los Colaboradores para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de este.

El Oficial de Cumplimiento tendrá:

- **Autonomía operativa al interior de Casino Express** respecto del Modelo de Prevención de Delitos para dar cumplimiento a las obligaciones que se le encomiendan y dar cuenta de su gestión ante la Alta Administración. Para estos efectos, podrá acceder y reportar directamente a este, con la finalidad de informar de sus hallazgos y rendir cuenta de su gestión;
- **Recursos presupuestarios** establecidos en un presupuesto anual propio y suficiente para efectuar las actividades encomendadas para el cumplimiento del MPD y realizar las auditorías y mejoras que sean necesarias. Estos recursos deberán ser asignados formalmente por el Directorio de forma anual a través de la correspondiente acta, y para su determinación deberá considerarse el informe presentado por el Oficial de Cumplimiento;
- **Acceso irrestricto a toda la información necesaria** para el adecuado desempeño de sus funciones, con la obligación de guardar la debida reserva;
- **Infraestructura física necesaria y adecuada** para desarrollar adecuadamente su trabajo y mantener la confidencialidad de sus hallazgos;
- **Infraestructura tecnológica** necesaria y suficiente para la realización de sus tareas, la que deberá garantizar un alto nivel de seguridad física y lógica de la red en que funciona a fin de resguardar la confidencialidad de la información; y
- **Equipo entrenado, competente y con experiencia** para el adecuado cumplimiento de sus funciones y obligaciones, o apoyo externo de ser requerido.

El Oficial de Cumplimiento tendrá los roles y responsabilidades especificados en el Procedimiento del Modelo de Prevención de Delitos, el cual forma parte integrante del MPD.

Áreas o Encargados de Apoyo del MPD

Entendiendo que el cumplimiento y adecuado funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos es responsabilidad de todos, Casino Express ha definido Áreas o Encargados de Apoyo al Modelo de Prevención de Delitos.

Son Áreas o Encargados de Apoyo al Modelo de Prevención de Delitos, los equipos liderados por los siguientes cargos:

- Gerencia de Ingeniería en Calidad e Inocuidad.
- Gerencia de Ingeniería en Prevención, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Gerencia de Unidad de Plataforma, Control y Gestión.

Las Áreas de Apoyo, lideradas por el Oficial de Cumplimiento, tendrán funciones, roles y responsabilidades respecto del Modelo de Prevención de Delitos. Estas deberán:

(i) Velar por la implementación efectiva del MPD -en particular en sus respectivas áreas- su adecuación y su actualización, en conjunto con la Alta Administración, el Gerente General y los demás Colaboradores;
(ii) (Sugerir, desarrollar e implementar actividades de control que estimen necesarias para complementar al MPD, en sus respectivas áreas o con los dueños del proceso;
(iii) Ejecutar de forma permanente los controles que sean de su responsabilidad según la Matriz de Riesgos, y documentar y custodiar la evidencia relativa a los mismos;
(iv) Apoyar el proceso de evaluaciones periódicas del MPD que realicen terceros independientes y ejecutar el seguimiento de las recomendaciones o planes de acción que surjan de tal proceso, en lo que les corresponda; e
(v) Implementar en el plazo más breve posible, los planes de acción para la superación de las brechas detectadas en auditorías o investigaciones relacionadas al MPD y a sus áreas.

Las funciones en específico de cada Encargado o Área de Apoyo se encuentran definidas en el Procedimiento del Modelo de Prevención de Delitos, el que forma parte integrante del MPD.

Comité de Cumplimiento

Con el objetivo de consolidar la estructura de gobierno del Modelo de Prevención de Delitos y asegurar una coordinación efectiva entre el Oficial de Cumplimiento y las Áreas de Apoyo, Casino Express ha constituido un Comité de Cumplimiento (el "**Comité**").

El Comité será liderado por el Oficial de Cumplimiento y estará integrado por los responsables de cada una de las Áreas de Apoyo definidas en el presente Manual, estos son: (i) Gerencia de Ingeniería en Calidad e Inocuidad; (ii) Gerencia de Ingeniería en Prevención, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; y (iii) Gerencia de Unidad de Plataforma, Control y Gestión.

El Comité tendrá como objetivo principal monitorear la implementación del MPD, evaluar los avances en la ejecución de los controles y planes de acción, y asegurar la mejora continua del sistema de prevención de delitos.

En particular, el Comité tendrá las siguientes funciones:

(i) Sesionar de manera periódica, con una frecuencia mínima trimestral, pudiendo el Oficial de Cumplimiento convocar sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.
(ii) Revisar el estado de avance de la implementación del MPD y de los controles definidos en la Matriz de Riesgos, identificando posibles brechas o desviaciones.
(iii) Evaluar los resultados de las Pruebas de Cumplimiento, auditorías internas y evaluaciones realizadas por terceros independientes, proponiendo planes de acción para la subsanación de las brechas detectadas.
(iv) Analizar los reportes de denuncias recibidas a través del canal de denuncias, así como el estado y resultado de las investigaciones internas en curso.
(v) Proponer actualizaciones al MPD, sus políticas, procedimientos y controles, en atención a cambios normativos, organizacionales o de la realidad operativa de la Compañía.
(vi) Facilitar la coordinación entre las Áreas de Apoyo para la ejecución oportuna y eficaz de los controles bajo su responsabilidad.

ACTIVIDADES DEL MPD

Para el correcto y efectivo funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, Casino Express ha definido y desarrollado cuatro tipos de actividades que buscan materializar su ejecución. Tales actividades son las siguientes:

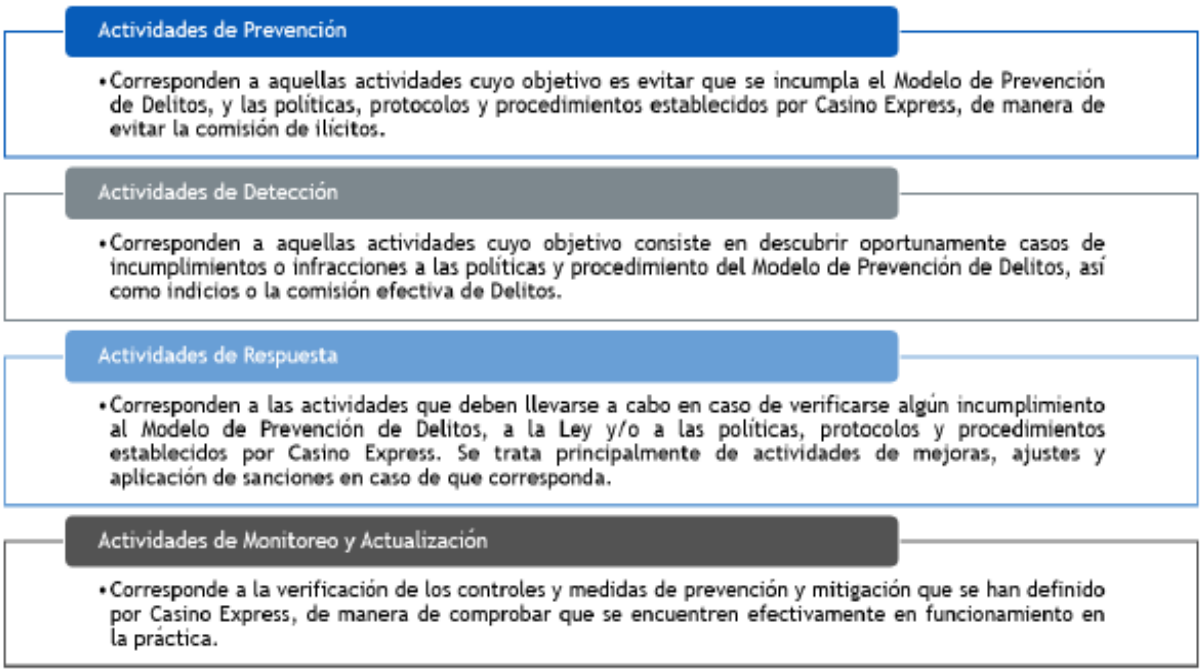
Actividades de Prevención
•Corresponden a aquellas actividades cuyo objetivo es evitar que se incumpla el Modelo de Prevención de Delitos, y las políticas, protocolos y procedimientos establecidos por Casino Express, de manera de evitar la comisión de ilícitos.
Actividades de Detección
•Corresponden a aquellas actividades cuyo objetivo consiste en descubrir oportunamente casos de incumplimientos o infracciones a las políticas y procedimiento del Modelo de Prevención de Delitos, así como indicios o la comisión efectiva de Delitos.
Actividades de Respuesta
•Corresponden a las actividades que deben llevarse a cabo en caso de verificarse algún incumplimiento al Modelo de Prevención de Delitos, a la Ley y/o a las políticas, protocolos y procedimientos establecidos por Casino Express. Se trata principalmente de actividades de mejoras, ajustes y aplicación de sanciones en caso de que corresponda.
Actividades de Monitoreo y Actualización
•Corresponde a la verificación de los controles y medidas de prevención y mitigación que se han definido por Casino Express, de manera de comprobar que se encuentren efectivamente en funcionamiento en la práctica.

Las actividades del Modelo de Prevención de Delitos se encuentran detalladas en el Procedimiento del Modelo de Prevención de Delitos, el que forma parte integrante del MPD. Adicionalmente, el Procedimiento del Modelo de Prevención de Delito asigna cargos responsables y establece un calendario para las actividades.

CANALES DE COMUNICACIÓN, DENUNCIA Y CONSULTA E INVESTIGACIÓN

Casino Express dispone y mantiene operativo un sistema para la recepción de denuncias y consultas, a través del cual cualquier Colaborador o tercero (por ejemplo, clientes o proveedores) podrá canalizar las denuncias por las infracciones a las normas del MPD y/o a la Ley, en forma confidencial y, de así desearlo, anónima.

El canal de denuncias dispuesto es el siguiente: https://compliance.casinoexpress.cl/. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente se podrán canalizar consultas o denuncias directamente al Oficial de Cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento, luego de una revisión preliminar, asignará a uno o varios investigadores idóneos para proceder con la investigación, pudiendo ser designado él mismo o incluso un tercero especialista.

SANCIONES

Dentro de lo que la legislación aplicable permite, la Empresa podrá aplicar medidas disciplinarias a aquellos de sus Colaboradores que incumplan el MPD, sus políticas y procedimientos, o cometan alguno de los Delitos, al concluir la investigación correspondiente.

Las sanciones que puede aplicar Casino Express a sus Colaboradores corresponden a aquellas establecidas en el **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad**, sin perjuicio de la facultad de la Empresa de poner término al contrato de trabajo del Colaborador en cuestión, en virtud de las causales consagradas en los artículos 160, 161 y siguientes del Código del Trabajo.

Las sanciones se aplicarán de forma proporcional a la gravedad de la infracción comprobada a través del procedimiento de investigación y para su determinación deberá considerarse además la reincidencia del infractor.

El Oficial de Cumplimiento mantendrá un registro de las denuncias recibidas relacionadas con la Ley, su forma de término y la sanción aplicada, si la hubo.

De todas formas, el Oficial de Cumplimiento, en conjunto con el Comité de Ética, se encuentran habilitados para asesorar a la Alta Administración para informar una situación a los Tribunales de Justicia, al Ministerio Público o a la Policía, si así lo estiman.

Tratándose de terceros relacionados a Casino Express que no sean Colaboradores (e.g., contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios), la Empresa incluirá en sus respectivos contratos medidas para el caso en que se incumpla el MPD, sus políticas y procedimientos o sus propios Modelos de Prevención de Delitos, según sea aplicable; o cuando participen en la comisión de alguno de los Delitos de la Ley. Esta situación deberá constar por medios fehacientes, sin perjuicio de las acciones que legalmente correspondan y de las facultades para poner término anticipado al contrato.